



**Junta de
Castilla y León**

**Consejería de Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural**

Ref.ª LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

EMISARIO

Se parte de un emisario existente, al que se va a conectar el nuevo emisario, después de realizar el alivio de exceso de caudal en tiempo de lluvias. La tubería existente a la que se va a realizar la conexión, es una tubería de hormigón en masa, de 600 mm de diámetro.

El colector proyectado consiste en una tubería de PVC y 400 milímetros de diámetro exterior. Su longitud total es de 1200 metros y su pendiente constante del 0.3%. Esta pendiente se adoptó por el hecho de que el camino por el que discurre el emisario está bordeado por fincas y vallas de cerramiento e incrementar la pendiente del emisario obligaría a unas excavaciones dificultosas dentro del ancho del camino sin afectar a las parcelas y cerramientos existentes. En cualquier caso se observa que con los caudales a manejar en la tubería cumple con su función.

ALIVIADERO

Para aliviar la diferencia entre el total de caudal de aguas pluviales y el valor de 8 veces el caudal medio en tiempo seco, se instalará un aliviadero lateral en el colector principal existente, previa su conexión al nuevo colector hacia la depuradora.

Este aliviadero se diseña con alivio a un lado con longitud total de 7,00 metros. Los colectores son el de entrada uno de 600 mm de hormigón de pendiente 10 % y para la salida de aguas pluviales uno de 400 mm de pendiente 0.25 %. El colector de aguas residuales después del aliviadero hacia la EDAR es de PVC de 400 mm con una pendiente de 0,25 %.

LÍNEA ELÉCTRICA

Se proyecta la instalación de una línea eléctrica de media tensión de 20kv, que enganche a la línea eléctrica existente (Cillaperlata-STR Trespaderne de 13.2/20Kv) que discurre al otro lado del cauce del río Ebro.

El punto de enganche determinado por Iberdrola se establece en el apoyo 23 de la línea anteriormente comentada, en el que se realizará la derivación hacia el apoyo nº1 con vano destensado. Desde dicho apoyos se realizará el vuelo sobre el río Ebro hasta el apoyo nº2 C3000/12 fin de línea y paso a subterráneo, desde el que se conectará con el CT existente en la parcela. La longitud total de la línea a instalar es 113 m, con 103 m en tendido aéreo y 10 m en tendido subterráneo.

El apoyo nº 1, de inicio de línea, tendrá una cruceta recta de 2 metros de separación entre conductores, con cadenas de amarre. El apoyo nº2 es de fin de línea y paso a



Ref.^a LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

subterráneo, se sitúa al otro lado del río Ebro, con celosía metálica tipo C3000/12, compuesto por 1 cadena de amarre, fusibles XS, autoválvulas pararrayos y botellas terminales de paso a subterráneo.

El tramo subterráneo se iniciará en las terminaciones de paso a subterráneo a instalar en el apoyo nº 2 de fin de línea, hasta su llegada al centro de transformación. Se trata de una línea eléctrica subterránea de 20 kV, de 10 m de longitud, con cable HEPR-Z1 12/20 kV 3(1x150) mm² Al, tendido bajo tubo de PE de doble capa de 160 mm de diámetro, en canalización de 2 tubos, 1 en reserva.

3. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (modificado por Real Decreto 1193/1998 y por el Real Decreto 1421/2006).
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección.
- Instrucción 05/SG/2004, de 11 de Mayo, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones de planes o proyectos tramitados por unidades dependientes de la Consejería de Medio Ambiente en las zonas incluidas en la Red Ecológica Europea "Natura 2000".



Ref.ª LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

- Decreto 83/2006, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Conservación del Águila Perdicera en Castilla y León.
- Ley 10/2006, de 14 de octubre, de Declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos).
- Decreto 83/2005, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Montes Obarenes (Burgos).
- Orden MAM/409/2005, de 11 de marzo, por la que se modifica el área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes (Burgos).

4. SITUACIÓN RESPECTO A FIGURAS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA

- Red Natura 2000:

Existe coincidencia territorial del tramo de la línea eléctrica que discurre por el lado opuesto del cauce del río del que se sitúa la E.D.A.R., con el LIC y la ZEPA "Montes Obarenes" (Código: ES4120030)

- Espacios Naturales:

Existe coincidencia territorial del tramo de la línea eléctrica que discurre por el lado opuesto del cauce del río del que se sitúa la E.D.A.R., con el Parque Natural "Montes Obarenes-San Zadornil" (LEY 10/2006, de 14 de octubre, de Declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos))

- Especies con planes de recuperación / conservación:

Existe coincidencia territorial del tramo de la línea eléctrica que discurre por el lado opuesto del cauce del río del que se sitúa la E.D.A.R., Plan de Conservación del Águila Perdicera (DECRETO 83/2006, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Conservación del Águila Perdicera en Castilla y León)

- Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (Decreto 63/2007):

Según la información disponible no se constata la presencia de especies de flora protegida en el tramo objeto de actuación.

- Catálogo de especímenes vegetales de singular relevancia (Decreto 63/2003):

Sin coincidencia territorial.

Ref.^a LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

- Catálogo de zonas húmedas (Decreto 194/1994):

Sin coincidencia territorial.

- Reservas de la Biosfera:

Sin coincidencia territorial.

5. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES DE INTERÉS

- **Valores naturales amparados por Red Natura 2000**

Al existir coincidencia territorial del tramo de la línea eléctrica con el LIC y la ZEPA "Montes Obarenes" (Código: ES4120030), cabe hacer referencia a los valores naturales que justificaron la inclusión de la zona en estas dos figuras de protección (Ver formularios correspondientes en: <http://rednatura.jcyl.es/natura2000/inicio.html>)

Dentro de las aves incluidas en la ZEPA, destacar la presencia de águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) en los alrededores de la zona de localización del proyecto, donde además se encuentran numerosas rapaces como Alimoche (*Neophron percnopterus*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Buitre leonado (*Gyps fulvus*), entre otras, incluidas en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

- **Valores naturales fuera de Red Natura 2000**

- Hábitats de interés comunitario (Anexo I de la Ley 42/2007)

No se considera ningún hábitat de interés comunitario fuera de Red Natura, ya que tanto la parcela de localización de la E.D.A.R como el emisario ocupan, en principio, áreas de cultivo.

- Especies del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA)

Este lugar alberga uno de los valores faunísticos más relevantes de la zona, el Águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), considerada "En Peligro de Extinción" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), y en los anexos II y V de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que indican que requieren designar zonas especiales de conservación y una protección estricta respectivamente. Es una de las dos únicas zonas de Burgos que cuenta con presencia de esta especie a día de hoy.

En la Horadada, muy cerca de la zona de localización del proyecto, hay presencia de otras rapaces por las que se declaró la zona ZEPA, como son Alimoche (*Neophron percnopterus*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Buitre leonado (*Gyps fulvus*), entre otras, incluidas en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Ref.^a LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

6. ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Para realizar el estudio de las posibles afecciones del proyecto se ha utilizado la cartografía e información existente en la actualidad en la Dirección General del Medio Natural.

- **Sobre valores naturales amparados por Red Natura 2000.**

Debido a la localización de la línea eléctrica y a su vuelo sobre el río Ebro, se considera que puede haber afección de la misma sobre los valores naturales presentes en el LIC y la ZEPA "Montes Obarenes", especialmente sobre las aves presentes en la zona, con elevado valor natural en toda la provincia de Burgos.

- **Sobre valores naturales no amparados por Red Natura 2000.**

- Taxones incluidos Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (CFPCL)

No se prevé la afección a especies de flora incluidos en el CFPCL ya que no hay constancia de su presencia.

- Zonas Húmedas Catalogadas

No se prevé la afección a ninguna Zona Húmeda Catalogada, ya que no hay constancia de su presencia en la zona de ubicación del proyecto.

- Hábitats de interés comunitario (Anexo I de la Ley 42/2007)

Tanto la E.D.A.R como el Emisario se localizan fuera de hábitats de interés comunitario recogidos en el Anexo I de la Ley 42/2007.

- Especies del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA)

A una distancia de 1500 m al oeste de la ubicación de la EDAR se encuentra el paraje de la Horadada, el cual está considerado en la zonificación del Espacio Natural de Montes Obarenes-San Zadornil como Zona de Reserva, que coincide con una de las Áreas Críticas del Plan de Conservación del Águila Perdicera de Castilla y León. Este lugar alberga uno de los valores faunísticos más relevantes de la zona, el Águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), considerada en Peligro de Extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas



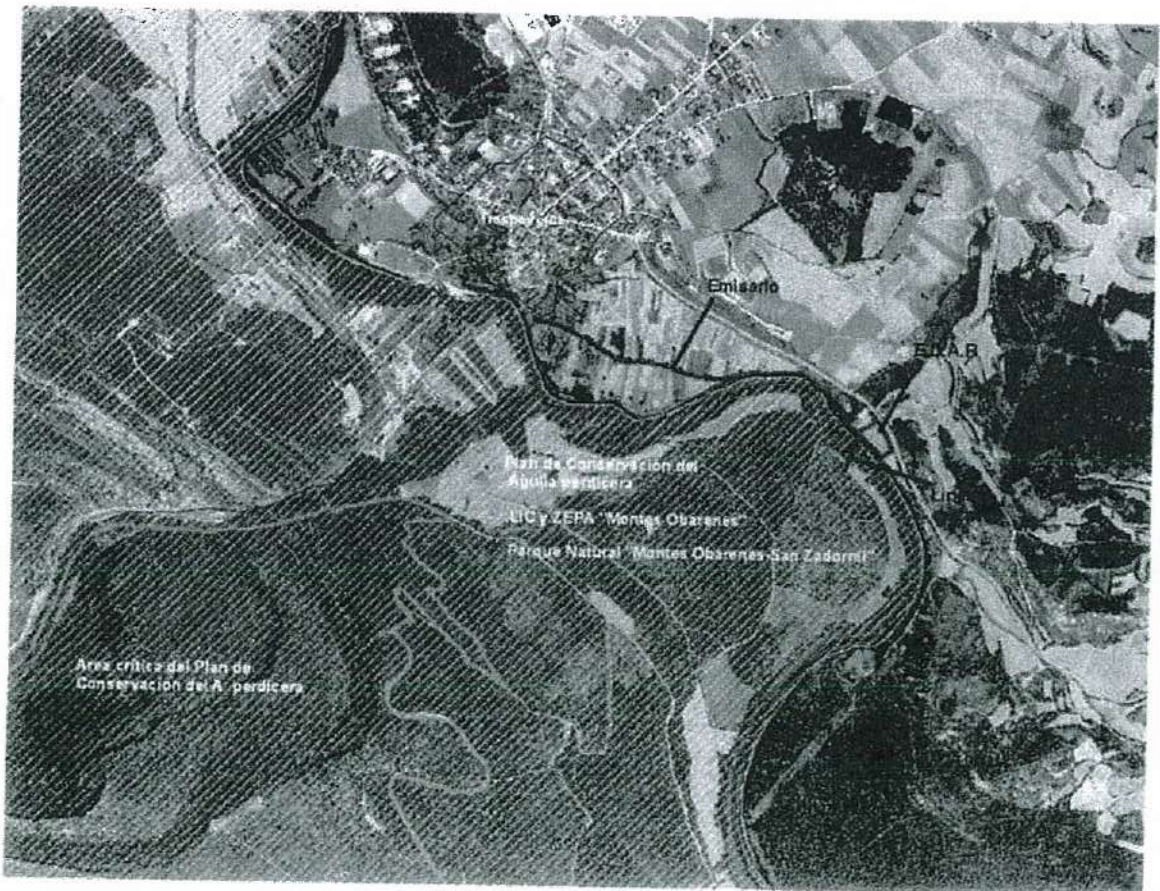
Ref.º LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

(CNEA), y en los anexos II y V de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que indican que requieren designar zonas especiales de conservación y una protección estricta respectivamente. Es una de las dos únicas zonas de Burgos que cuenta con presencia de esta especie a día de hoy.

Como ya se ha citado, en el paraje de la Horadada hay presencia de otras rapaces por las que se declaró la zona ZEPA, como son el Alimoche (*Neophron percnopterus*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Buitre leonado (*Gyps fulvus*), entre otras, todas ellas incluidas en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

▪ Plano de Localización

Se añade un plano de localización del proyecto y de las distintas figuras de protección presentes en la zona.



Ref.^a LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

7. CONCLUSIONES

a. Afección a Red Natura 2000

Tras estudiar la ubicación de las actuaciones previstas y comprobar su coincidencia con la Red Natura 2000 y analizadas y valoradas las mismas, se considera realizada la evaluación requerida por el Art. 45.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, concluyéndose que las actuaciones proyectadas no afectarán de forma apreciable a la integridad del lugar incluido en Red Natura 2000: LIC-ZEPA "Montes Obarenes" (Código: ES4120030) siempre y cuando se cumplan las condiciones expuestas posteriormente.

La inclusión de los condicionados se valorará desde este Servicio con la remisión del proyecto para la posterior emisión de la Declaración de la Autoridad Responsable.

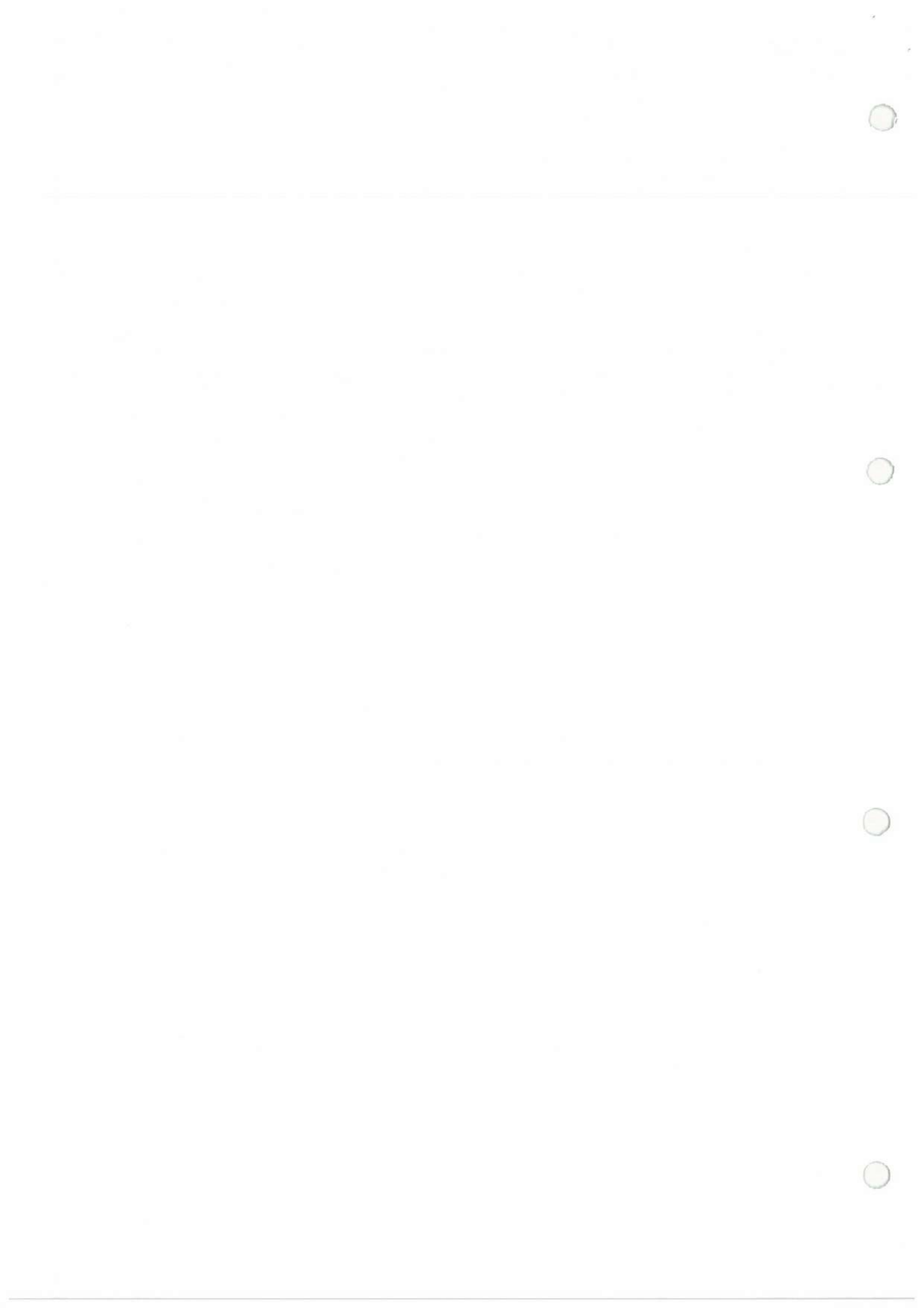
Como quiera que la observancia de dichas condiciones es la que garantiza la ausencia de afección a la Red Natura 2000, su incumplimiento supondrá una infracción de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

b. Afección a Espacios Naturales

De la misma forma, se considera que las actuaciones previstas son compatibles con los valores que motivaron la declaración del Parque Natural "Montes Obarenes-San Zadornil", ajustándose a lo establecido en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, siempre y cuando se cumplan las condiciones expuestas posteriormente.

c. Afección a especies protegidas con planes de recuperación y/o conservación

Asimismo, se considera que las actuaciones proyectadas son compatibles con los objetivos de conservación establecidos en el Plan de Conservación del águila perdicera en Castilla y León, siempre y cuando se cumplan las condiciones expuestas posteriormente.





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

Ref.^a LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

d. Afección al Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León

En relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4, punto 3, del Decreto 63/2007, de 14 de junio, se hace constar que, consultada la información disponible en la Consejería, en el ámbito de afectación del proyecto no se presenta ninguna especie protegida por dicha norma.

e. Afección al Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de C y L

No se constata la coincidencia con ejemplares incluidos en el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León, según lo establecido en el Decreto 63/2003, de 22 de mayo.

f. Afección a Reservas de la Biosfera

No se constata coincidencia territorial con ninguna Reserva de la Biosfera.

CONDICIONADO:

- La línea eléctrica proyectada atraviesa el río Ebro y discurre por el LIC y la ZEPA "Montes Obarenes" hasta su conexión con la línea existente "Cillaperlata-STR Trespaderne". Se considera que la afectación que supondría esta línea eléctrica y la acumulación de efectos de ésta con otras líneas eléctricas existentes, que ya atraviesan el río en las proximidades, sobre la avifauna presente en la zona y especialmente sobre las aves ligadas al medio acuático y a las rapaces citadas en el presente informe, podría ser significativa, por lo que se deberá soterrar la línea eléctrica hasta su conexión con otra línea eléctrica existente.
- No se utilizarán los terrenos inmediatos a la ribera como lugar de estacionamiento de vehículos o maquinaria, así como lugar de acopio de materiales. De esta manera se evitarán posibles vertidos y no se interferirá en el paso del sendero de gran recorrido GR 99 del río Ebro, muy transitado turísticamente, que discurre entre la parcela de la EDAR y el río Ebro.
- Se evitarán los vertidos durante las obras, tales como los de limpiezas y cambios de aceites de maquinaria en las cercanías, delimitando un lugar estanco para ello y alejado del curso de agua.



**Junta de
Castilla y León**

**Consejería de Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural**

Ref.º LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

- La vegetación de ribera que estrictamente sea necesario eliminar para estos trabajos, deberá ser restituida con las especies propias de ese ecosistema. En el caso de emplear Material Forestal de Reproducción (frutos y semillas, plantas y partes de plantas) en la restauración vegetal, ha de proceder de las áreas establecidas en la "Resolución de 26 de julio de 2006, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se aprueba la actualización del Catálogo que delimita y determina los Materiales de Base para la producción de Materiales Forestales de Reproducción identificados..." y obtenidas en un proveedor autorizado según establece el Decreto 54/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la comercialización del MFR en la Comunidad de Castilla y León.

RECOMENDACIÓN:

- La ejecución en los meses comprendidos desde agosto a marzo, ambos inclusive, de aquellas obras que se realicen en los márgenes del río (apertura de zanjas para colector, soterramiento de cableado, etc), evitarían la actuación en la ribera en la época de cría de gran variedad de especies de fauna ligadas al río.

Este informe se emite sin perjuicio de otros que fueran obligatorios.

Valladolid, 9 de diciembre de 2009

CONFORME
EL DIRECTOR GENERAL
DEL MEDIO NATURAL

Consta la firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL JEFE DEL SERVICIO
DE ESPACIOS NATURALES

Consta la firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

PROYECTO: TRESPADERNE. EMISARIO Y E.D.A.R.

DOCUMENTO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ANEJO N° 1: NUEVO SUMINISTRO A EDAR EN LÍNEA 20KV CILLAPERLATA DE LA
STR TRESPADERNE PROPIEDAD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U.

APÉNDICE N° 5.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE GENERAL

1. OBJETO
2. CAMPO DE APLICACIÓN
3. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 3.1. ASPECTOS GENERALES
 - 3.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
 - 3.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR RIESGOS
 - 3.4. PROTECCIONES
 - 3.5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA
 - 3.5.1. Descripción de la obra y situación.
 - 3.5.2. Suministro de energía eléctrica.
 - 3.5.3. Suministro de agua potable.
 - 3.5.4. Servicios higiénicos.
4. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
 - 4.1. NORMAS OFICIALES
 - 4.2. PREVISIONES E INFORMACIONES ÚTILES PARA TRABAJOS POSTERIORES

1. OBJETO

El objeto de este documento es dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, mantenimiento y desguace o recuperación de instalaciones de "Líneas Aéreas ", identificando, analizando y estudiando los posibles riesgos laborales que puedan ser evitados, identificando las medidas técnicas necesarias para ello; relación de los riesgos que no pueden eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.

Así mismo este Estudio Básico de Seguridad y Salud da cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en lo referente a la obligación del empresario titular de un centro de trabajo de informar y dar instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medidas de protección y prevención correspondientes.

En base a este Estudio Básico de Seguridad y Salud, el Contratista elaborará su Plan de Seguridad y Salud, en el que tendrá en cuenta las circunstancias particulares de los trabajos objeto del contrato.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud es de aplicación en las obras de construcción, mantenimiento y desguace o recuperación de instalaciones de Líneas Aéreas y Subterráneas de AT.

Para las obras de construcción, mantenimiento y desguace o recuperación de instalaciones de Líneas Aéreas y Subterráneas de BT se aplicará el Estudio Básico de Seguridad y Salud del **NUEVO SUMINISTRO A EDAR EN LÍNEA 20KV CILLAPERLATA DE LA STR TRESPADERNE PROPIEDAD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U.**, adjunto en el Apéndice N°1

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1. ASPECTOS GENERALES

El Contratista acreditará ante la dirección Facultativa y el Coordinador de Seguridad en Fase de Ejecución, la adecuada formación y adiestramiento de todo el personal de la obra en materia de Prevención y Primeros Auxilios, de forma especial, frente a los riesgos eléctricos y de caída de altura. La Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad en fase de Proyecto comprobará que existe un plan de emergencia para atención del personal en caso de accidente y que han sido contratados los servicios asistenciales adecuados. La dirección y teléfonos de estos servicios deberá ser colocada de forma visible en lugares estratégicos de la obra.

Antes de comenzar la jornada, los mandos procederán a planificar los trabajos de acuerdo con el plan establecido, informando a todos los operarios claramente las maniobras a realizar, los posibles riesgos existentes y las medidas preventivas y de protección a tener en cuenta para eliminarlos o minimizarlos. Deben cerciorarse de que todos lo han entendido.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

En función de las obras a realizar y de las fases de trabajo de cada una de ellas, se seleccionan los riesgos más comunes, sin que su relación sea exhaustiva.

Se contemplan los riesgos en las fases de pruebas y puesta en servicio de las nuevas instalaciones, como etapa común para toda obra nueva o mantenimiento y similares a los riesgos de la desconexión de una instalación a desmontar o retirar.

Se identifican los riesgos específicos para las obras en:

Líneas aéreas y subterráneas de A.T.

3.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR RIESGOS

En los Anexos se incluyen, junto con las medidas de protección, las acciones tendentes a evitar o disminuir los riesgos en los trabajos, además de las que con carácter general se recogen a continuación:

- Protecciones y medidas preventivas colectivas, según normativa vigente relativa a equipos y medios de seguridad colectiva
- Prohibir la permanencia de personal en la proximidad de las máquinas en movimiento
- Prohibir la entrada a la obra a todo el personal ajeno
- Establecer zonas de paso y acceso a la obra
- Balizar, señalizar y vallar el perímetro de la obra, y de aquellas instalaciones provisionales para el suministro eléctrico como son los Grupos Electrógenos, así como puntos singulares en el interior de la misma
- Establecer un mantenimiento correcto de la maquinaria
- •Controlar que la carga de los camiones no sobrepase los límites establecidos y reglamentarios y que sean manejados por personal autorizado
- Utilizar andamios y plataformas de trabajo adecuados
- Evitar pasar o trabajar debajo de la vertical de otros trabajos
- Analizar previamente la resistencia y estabilidad de las superficies, estructuras y apoyos a los que haya que acceder y disponer las medidas o los medios de trabajo necesarios para asegurarlas
- Riesgos en trabajos eléctricos en presencia o cercanía de puntos en tensión.

Por ser la presencia eléctrica un factor muy importante en la ejecución de los trabajos que contempla el presente Proyecto, con carácter general, se incluyen las siguientes medidas de prevención/ protección para: Contacto eléctrico directo e indirecto en AT y BT. Arco eléctrico en AT y BT. Elementos candentes y quemaduras:

- Formación en tema eléctrico de acuerdo con lo requerido en el Real Decreto 614/2001, función del trabajo a desarrollar. En el Anexo C del MO 12.05.02 se recoge la formación necesaria para algunos trabajos, pudiendo servir como pauta.
- Utilización de EPI's (Equipos de Protección Individual)
- Coordinar con el Contratista definiendo las maniobras eléctricas a realizar, cuando sea preciso.
- Seguir los procedimientos de descargo de instalaciones eléctricas, cuando sea preciso. En el caso de instalaciones de Iberdrola, deben seguirse los MO correspondientes.
- Aplicar las 5 Reglas de Oro, siguiendo el Permiso de Trabajo del MO 12.05.03.
- Apantallar en caso de proximidad los elementos en tensión, teniendo en cuenta las distancias del Real Decreto 614/2001
- Informar por parte del Jefe de Trabajo a todo el personal, la situación en la que se encuentra la zona de trabajo y donde se encuentran los puntos en tensión más cercanos

Por lo que, en las referencias que hagamos con respecto a "Riesgos Eléctricos", se sobreentiende que se deberá tener en cuenta lo expuesto en este punto.

3.4. PROTECCIONES

- Ropa de trabajo:

⇒ Ropa de trabajo, adecuada a la tarea a realizar por los trabajadores del contratista

- Equipos de protección.

Se relacionan a continuación los equipos de protección individual y colectiva de uso más frecuente en los trabajos que desarrollan para Iberdrola. El Contratista deberá seleccionar aquellos que sean necesarios según el tipo de trabajo.

⇒ Equipos de protección individual (EPI), de acuerdo con las normas UNE.

- Calzado de seguridad
- Casco de seguridad
- Guantes aislantes de la electricidad BT y AT
- Guantes de protección mecánica
- Pantalla contra proyecciones
- Gafas de seguridad
- Cinturón de seguridad
- Discriminador de baja tensión
- Equipo contra caídas desde alturas (arnés anticaída, pértiga, cuerdas, etc.)

⇒ Protecciones colectivas

- Señalización: cintas, banderolas, etc.
- Cualquier tipo de protección colectiva que se pueda requerir en el trabajo a realizar

- Equipo de primeros auxilios:

⇒ Botiquín con los medios necesarios para realizar curas de urgencia en caso de accidente. Ubicado en el vestuario u oficina, a cargo de una persona capacitada designada por la Empresa Contratista

- Equipo de protección contra incendios:

⇒ Extintores de polvo seco clase A, B, C

3.5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

En este punto se analizan con carácter general, independientemente del tipo de obra, las diferentes servidumbres o servicios que se deben tener perfectamente definidas y solucionadas antes del comienzo de las obras.

3.5.1. Descripción de la obra y situación.

La situación de la obra a realizar y el tipo de la misma se recoge en la memoria del Presente Proyecto.

Se deberán tener en cuenta las dificultades que pudieran existir en los accesos, estableciendo los medios de transporte y traslado más adecuados a la orografía del terreno.

3.5.2. Suministro de energía eléctrica.

El suministro de energía eléctrica provisional de obra será facilitado por la empresa constructora, proporcionando los puntos de enganche necesarios. Todos los puntos de toma de corriente, incluidos los provisionales para herramientas portátiles, contarán con protección térmica y diferencial adecuada.

3.5.3. Suministro de agua potable.

El suministro de agua potable será a través de las conducciones habituales de suministro en la región, zona, etc., en el caso de que esto no sea posible dispondrán de los medios necesarios (cisternas, etc.) que garantice su existencia regular desde el comienzo de la obra.

3.5.4. Servicios higiénicos.

Dispondrá de servicios higiénicos suficientes y reglamentarios. Si fuera posible, las aguas fecales se conectarán a la red de alcantarillado, en caso contrario, se dispondrá de medios que faciliten su evacuación o traslado a lugares específicos destinados para ello, de modo que no se agreda al medio ambiente.

4. **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

4.1. **NORMAS OFICIALES**

La relación de normativa que a continuación se presenta no pretende ser exhaustiva, se trata únicamente de recoger la normativa legal vigente en el momento de la edición de este documento, que sea de aplicación y del mayor interés para la realización de los trabajos objeto del contrato al que se adjunta este Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables
- Decreto del 28/11/69 Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión
- Ley 18/1985, de 25 de julio, de Bases de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
- Decreto 842/2002 del 2 de agosto. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las Instrucciones Técnicas Complementarias
- Ley 8/1980 de 20 de marzo. Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto 3275/1982 Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, y las Instrucciones Técnicas Complementarias
- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 39/1995, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 485/1997en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 487/1997....relativo a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores

- Real Decreto 773/1997....relativo a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección personal
- Real Decreto 1215/1997....relativo a la utilización pro los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 1627/1997, de octubre. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
- Real Decreto 614/2001...protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Cualquier otra disposición sobre la materia actualmente en vigor o que se promulgue durante la vigencia de este documento

4.2. PREVISIONES E INFORMACIONES ÚTILES PARA TRABAJOS POSTERIORES

Entre otras se deberá disponer de:

- Instrucciones de operación normal y de emergencia
- Señalización clara de mandos de operación y emergencia
- Dispositivos de protección personal y colectiva para trabajos posteriores de mantenimiento
- Equipos de rescate y auxilio para casos necesarios.

PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

Actividad	Riesgo	Acción preventiva y protecciones
1. Pruebas y puesta en servicio (Desconexión y/o protección en el caso de mantenimiento, retirada o desmontaje de instalaciones)	<ul style="list-style-type: none"> • Golpes • Heridas • Caídas de objetos • Atrapamientos • Contacto eléctrico directo e indirecto en AT y BT. • Arco eléctrico en AT y BT. • Elementos candentes y quemaduras 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento equipos y utilización de EPI's • Utilización de EPI's • Adecuación de las cargas • Control de maniobras • Vigilancia continuada. • Utilización de EPI's • Ver punto 3.3

LÍNEAS AÉREAS

Riesgos y medios de protección para evitarlos o minimizarlos

Actividad	Riesgo	Acción preventiva y protecciones
1. Acopio, carga y descarga (Recuperación de chatarras)	<ul style="list-style-type: none"> • Golpes • Heridas • Caídas de objetos • Atrapamientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento equipos • Utilización de EPI´s • Adecuación de las cargas • Control de maniobras Vigilancia continuada. Utilización de EPI´s
2. Excavación, hormigonado e izado apoyos (Desmontaje de apoyos)	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas al mismo nivel • Caídas a diferente nivel • Caídas de objetos • Desprendimientos • Golpes y heridas • Oculares, cuerpos extraños • Riesgos a terceros • Sobresfuerzos • Atrapamientos • (Desplome o rotura del apoyo o estructura) • (Eléctrico) 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden y limpieza • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Normativa vigente • Utilización de EPI´s • Entibamiento • Utilización de EPI´s • Utilización de EPI´s • Vallado de seguridad Protección huecos • Utilizar fajas de protección lumbar • Control de maniobras y vigilancia continuada • (Análisis previo de las condiciones de tiro y equilibrio y atirantado o medios de trabajo específicos) • Ver punto 3.3
3. Montaje de armados (Desmontaje de armados)	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas desde altura • Desprendimiento de carga • Rotura de elementos de tracción • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • (Eléctricos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Normativa vigente • Revisión de elementos de elevación y transporte • Dispositivos de control de cargas y esfuerzos soportados • Utilización de EPI´s • Control de maniobras y vigilancia continuada • Utilización de EPI´s • Ver punto 3.3

Actividad	Riesgo	Acción preventiva y protecciones
4. Cruzamientos	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas desde altura • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Sobresfuerzos • Riesgos a terceros 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Normativa vigente • Utilización de EPI´s • Control de maniobras y vigilancia continuada • Utilización de EPI´s • Utilizar fajas de protección lumbar • Vigilancia continuada y señalización de riesgos

Actividad	Riesgo	Acción preventiva y protecciones
4.Cruzamientos (continuación)	Eléctrico por caída de conductor encima de otra líneas	Colocación de pórticos y protecciones aislante. Coordinar con la Empresa Suministradora.
5.Tendido de conductores (Desmontaje de conductores)	<ul style="list-style-type: none"> • Vuelco de maquinaria • Caídas desde altura • Riesgo eléctrico • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Sobresfuerzos • Riesgos a terceros 	<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento de la zona de ubicación, anclaje correcto de las maquinas de tracción. • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Normativa vigente • Puesta a tierra de los conductores y señalización de ella • Utilización de EPI´s • Control de maniobras y vigilancia continuada • Utilización de EPI´s • Utilizar fajas de protección lumbar • Vigilancia continuada y señalización de riesgos
6. Tensado y engrapado (Destensar, soltar o cortar conductores en el caso de retirada o	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas desde altura • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Sobresfuerzos • Riesgos a terceros 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Normativa vigente • Utilización de EPI´s • Control de maniobras y vigilancia continuada • Utilización de EPI´s • Utilizar fajas de protección lumbar • Vigilancia continuada y señalización de riesgos • (Análisis previo de las condiciones de tiro

desmontaje de instalaciones)	<ul style="list-style-type: none"> (Desplome o rotura del apoyo o estructura) 	y equilibrio y atirantado o medios de trabajo específicos)
7. Pruebas y puesta en servicio (Mantenimiento, desconexión y protección en el caso de retirada o desmontaje de instalación)	<ul style="list-style-type: none"> Golpes Heridas Caídas de objetos Atrapamientos Contacto eléctrico directo e indirecto en AT y BT. Arco eléctrico en AT y BT. Elementos candentes y quemaduras 	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento equipos y utilización de EPI's Utilización de EPI's Adecuación de las cargas Control de maniobras Vigilancia continuada. Utilización de EPI's Ver punto 3.3

LÍNEAS SUBTERRÁNEAS

Riesgos y medios de protección para evitarlos y minimizarlos

Actividad	Riesgo	Acción Preventiva
1.- Acopio, carga y descarga	<p>Golpes</p> <p>Heridas</p> <p>Caídas de objetos</p> <p>Atrapamientos</p>	<p>Mantenimiento equipos</p> <p>Utilización de EPI's</p> <p>Adecuación de las cargas</p> <p>Control de maniobras</p> <p>Vigilancia continuada</p> <p>Utilización de EPI's</p>
2.-Excavación y hormigonado	<p>Caídas al mismo nivel</p> <p>Caídas a diferente nivel</p> <p>Caídas de objetos</p> <p>Desprendimientos</p> <p>Golpes y heridas</p> <p>Oculares, cuerpos extraños</p> <p>Riesgos a terceros</p> <p>Sobresfuerzos</p>	<p>Orden y limpieza</p> <p>Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Prescripciones de Seguridad de Amys</p> <p>Utilización de EPI's</p> <p>Entibamiento</p> <p>Utilización de EPI's</p> <p>Utilización de EPI's</p> <p>Vallado de seguridad Protección huecos</p> <p>Utilizar fajas de protección lumbar</p> <p>Control de maniobras y vigilancia</p>

	Atrapamientos	continuada
3.- Tendido	Golpes y heridas Sobresfuerzos Atrapamientos Caídas de objetos	Utilización de EPI's Utilizar fajas de protección lumbar Control de maniobras y vigilancia continuada Utilización de EPI's
4.-Puesta en Servicio	Electrocución Golpes y heridas Sobresfuerzos Riesgos a terceros	Coordinación, Formación, Medidas de Seguridad Específicas, Prescripciones de Seguridad de Amys y utilización de EPI's. Utilización de EPI's. Utilizar fajas de protección lumbar. Vigilancia continuada y señalización de riesgos

AVISO PREVIO (RD 1627/97)

Nº DE REGISTRO

FECHA AVISO

DIRECCIÓN EXACTA DE LA OBRA: _____

PROMOTOR (NOMBRE Y DIRECCIONES): _____

Telf.: _____

TIPO DE OBRA: _____

PROYECTISTA (NOMBRE/S Y DIRECCIÓN/NES): _____

Telf.: _____

COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN
DE LA OBRA (NOMBRE Y DIRECCIONES): _____

Telf.: _____

FECHA PREVISTA PARA EL COMIENZO DE LA OBRA

DURACIÓN PREVISTA DE LOS TRABAJOS EN LA OBRA

Nº MÁXIMO ESTIMADO DE TRABAJADORES EN LA OBRA

Nº PREVISTO DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y
TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA OBRA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS,
TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA OBRA:

SUBCONTRATISTAS Y

CONTRATISTA SUBCONTRATISTA AUTÓNOMO

NOMBRE Y DIRECCIÓN _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN _____

.....A.....DE.....DE.....

DOCUMENTO NÚM. II.- PLANOS

INDICE

01 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

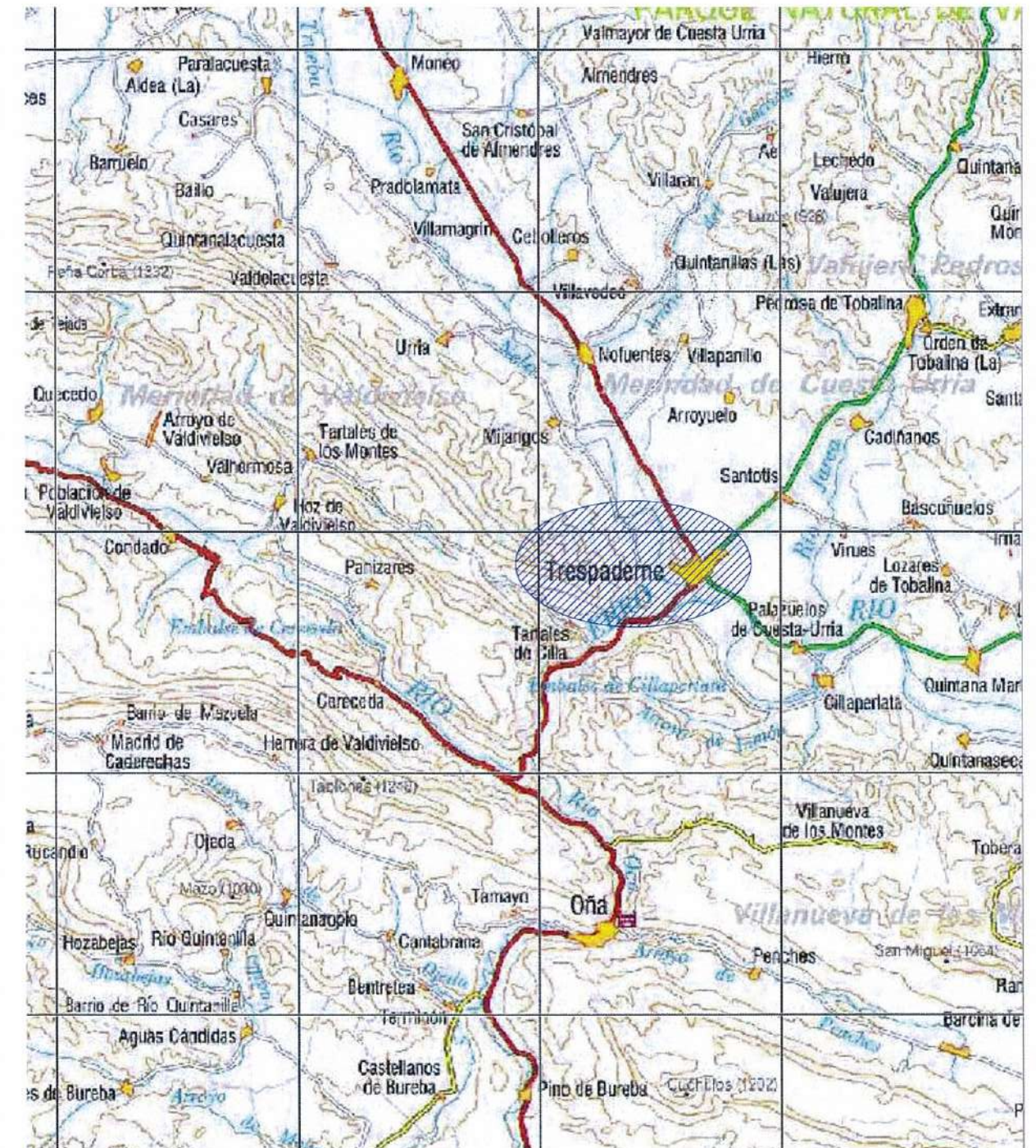
02 PLANTA

03.ESQUEMA UNIFILAR

04 CENTRO DE SECCIONAMIENTO

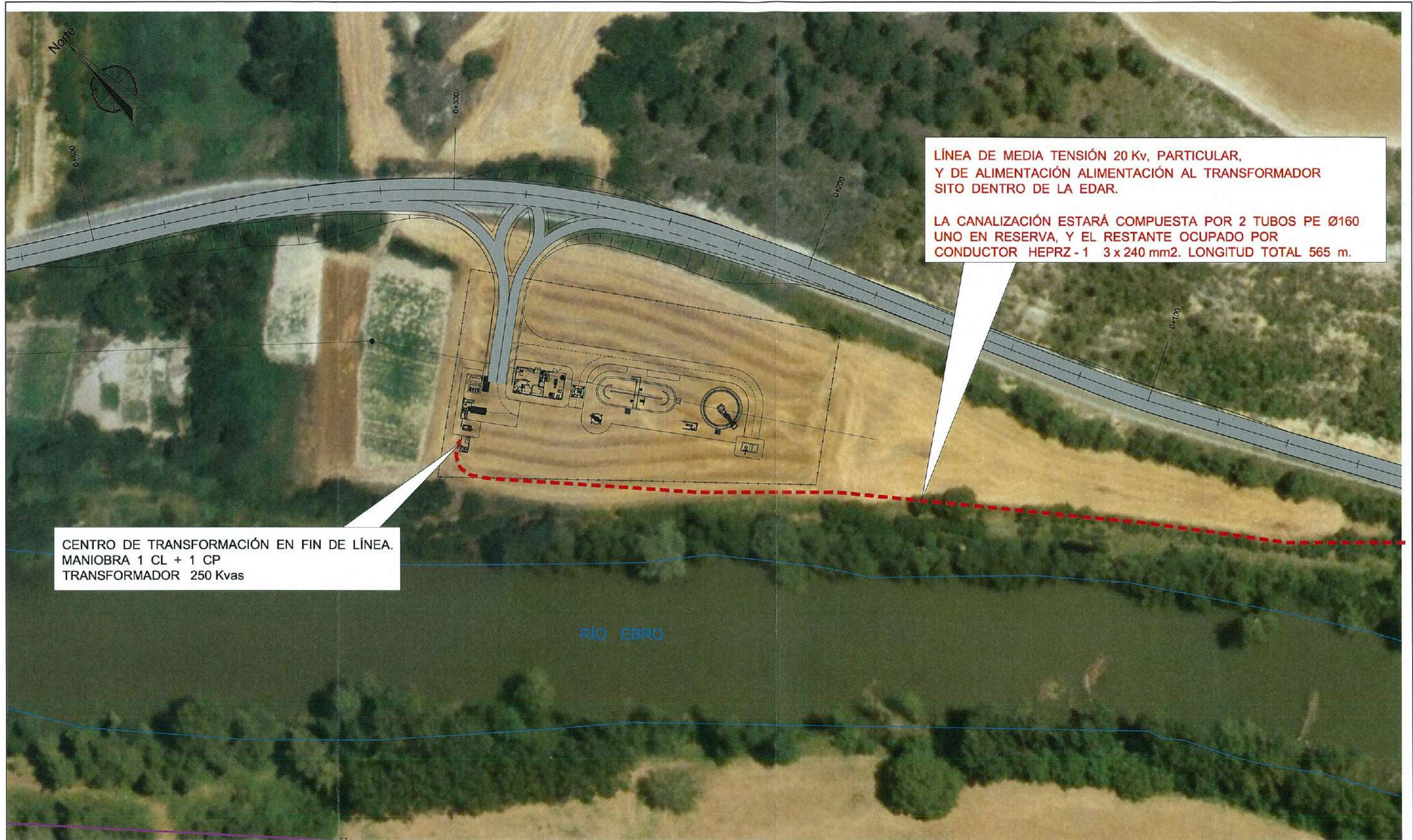
05 DETALLES CANALIZACIÓN

06 EXPROPIACIONES



REFERENCIA: 07.001.01
 DISEÑO: J.A.T.C.I. D.M.P.
 ARCHIVO: 01_SITUACION.DWG

 Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental	FECHA	JUNIO - 2008
	CLAVE	560 - BU - 606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
EMPRESAS CONSULTORAS UTE:	 	
Nº DE PLANO	ESCALA	
1	S/E	
HOJA 1 DE 1	ORIGINAL A-3	



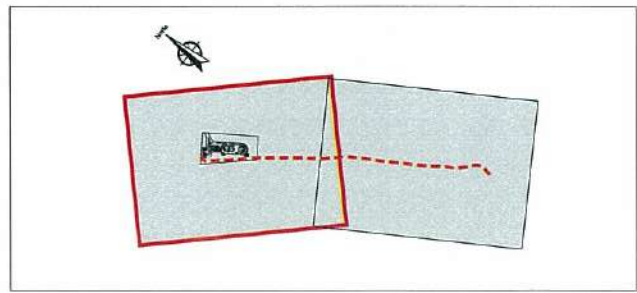
LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 Kv, PARTICULAR,
Y DE ALIMENTACIÓN ALIMENTACIÓN AL TRANSFORMADOR
SITO DENTRO DE LA EDAR.

LA CANALIZACIÓN ESTARÁ COMPUESTA POR 2 TUBOS PE Ø160
UNO EN RESERVA, Y EL RESTANTE OCUPADO POR
CONDUCTOR HEPRZ -1 3 x 240 mm². LONGITUD TOTAL 565 m.

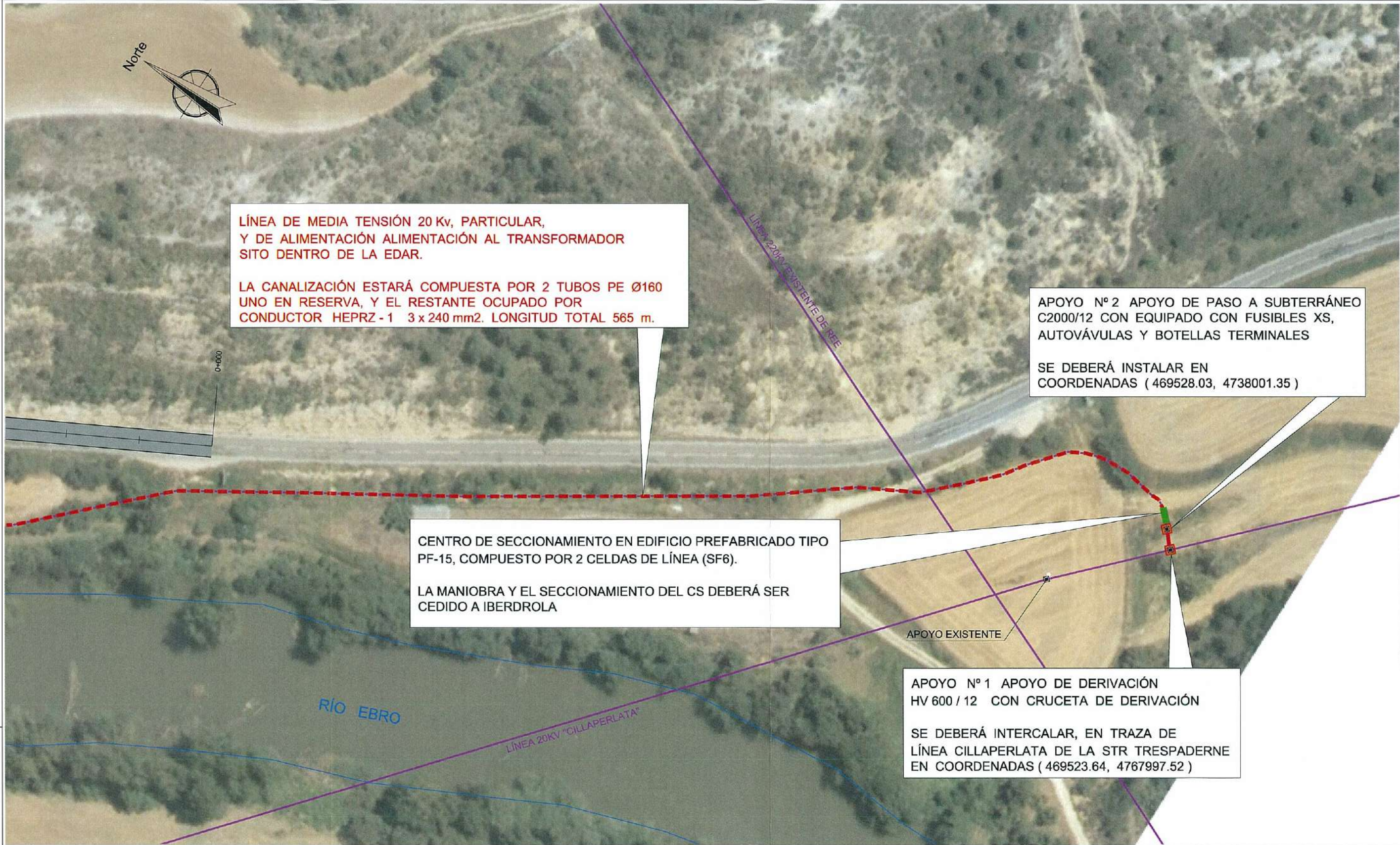
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN FIN DE LÍNEA.
MANIOBRA 1 CL + 1 CP
TRANSFORMADOR 250 Kvas

RÍO EBRO

- LINEAS ELÉCTRICAS AÉREAS EXISTENTES
- LINEAS ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PROYECTADA



Junta de Castilla y León CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental	FECHA	JUNIO - 2008	
	CLAVE	560 - BU - 606/P	
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	PLANO	PLANTA GENERAL 1
EMPRESAS CONSULTORAS LITE:		LOS AUTORES DEL PROYECTO	Nº DE PLANO: 2 ESCALA: 1 / 1.000 HOJA 1 DE 2 ORIGINAL-A3



LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 Kv, PARTICULAR, Y DE ALIMENTACIÓN AL TRANSFORMADOR SITO DENTRO DE LA EDAR.

LA CANALIZACIÓN ESTARÁ COMPUESTA POR 2 TUBOS PE Ø160 UNO EN RESERVA, Y EL RESTANTE OCUPADO POR CONDUCTOR HEPRZ - 1 3 x 240 mm². LONGITUD TOTAL 565 m.

APOYO Nº 2 APOYO DE PASO A SUBTERRÁNEO C2000/12 CON EQUIPADO CON FUSIBLES XS, AUTOVÁVULAS Y BOTELLAS TERMINALES

SE DEBERÁ INSTALAR EN COORDENADAS (469528.03, 4738001.35)

CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN EDIFICIO PREFABRICADO TIPO PF-15, COMPUESTO POR 2 CELDAS DE LÍNEA (SF6).

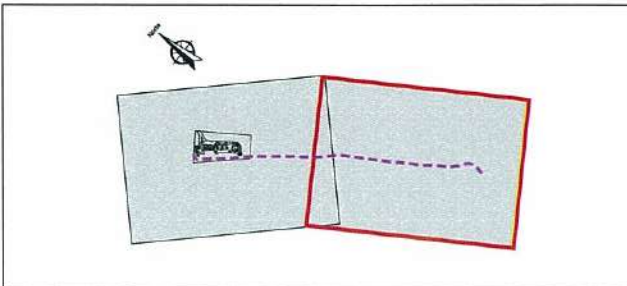
LA MANIOBRA Y EL SECCIONAMIENTO DEL CS DEBERÁ SER CEDIDO A IBERDROLA

APOYO Nº 1 APOYO DE DERIVACIÓN HV 600 / 12 CON CRUCETA DE DERIVACIÓN

SE DEBERÁ INTERCALAR, EN TRAZA DE LÍNEA CILLAPERLATA DE LA STR TRESPADERNE EN COORDENADAS (469523.64, 4767997.52)

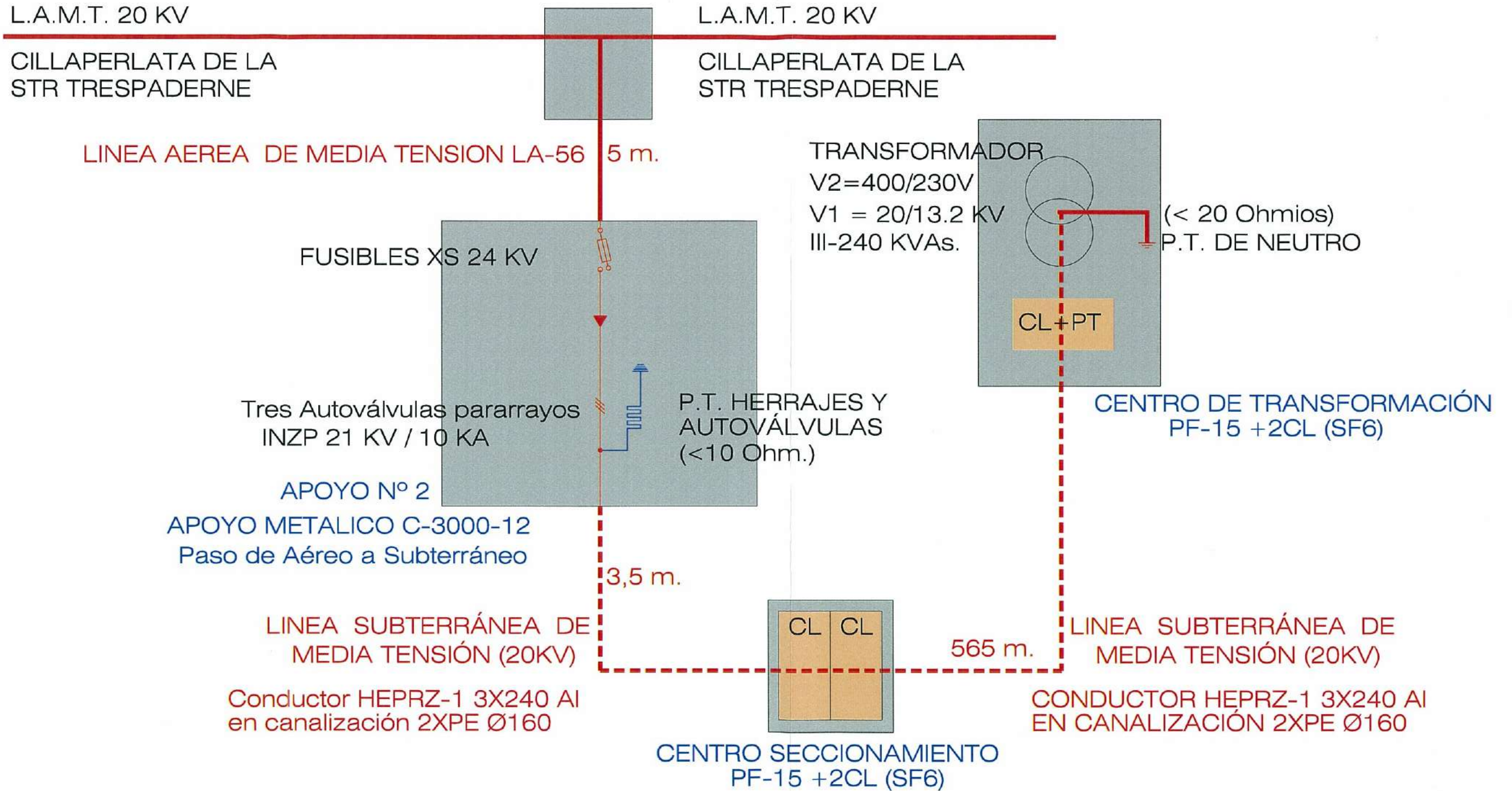
— LINEAS ELÉCTRICAS AÉREAS EXISTENTES

- - - LINEAS ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PROYECTADA



 Junta de Castilla y León CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental	FECHA	JUNIO - 2008	
	CLAVE	560 - BU - 606/P	
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	PLANO	PLANTA GENERAL 2
EMPRESAS CONSULTORAS. UTE:	 	LOS AUTORES DEL PROYECTO	Nº DE PLANO: 2 ESCALA: 1 / 1.000 HOJA 2 DE 2 ORIGINAL A-3

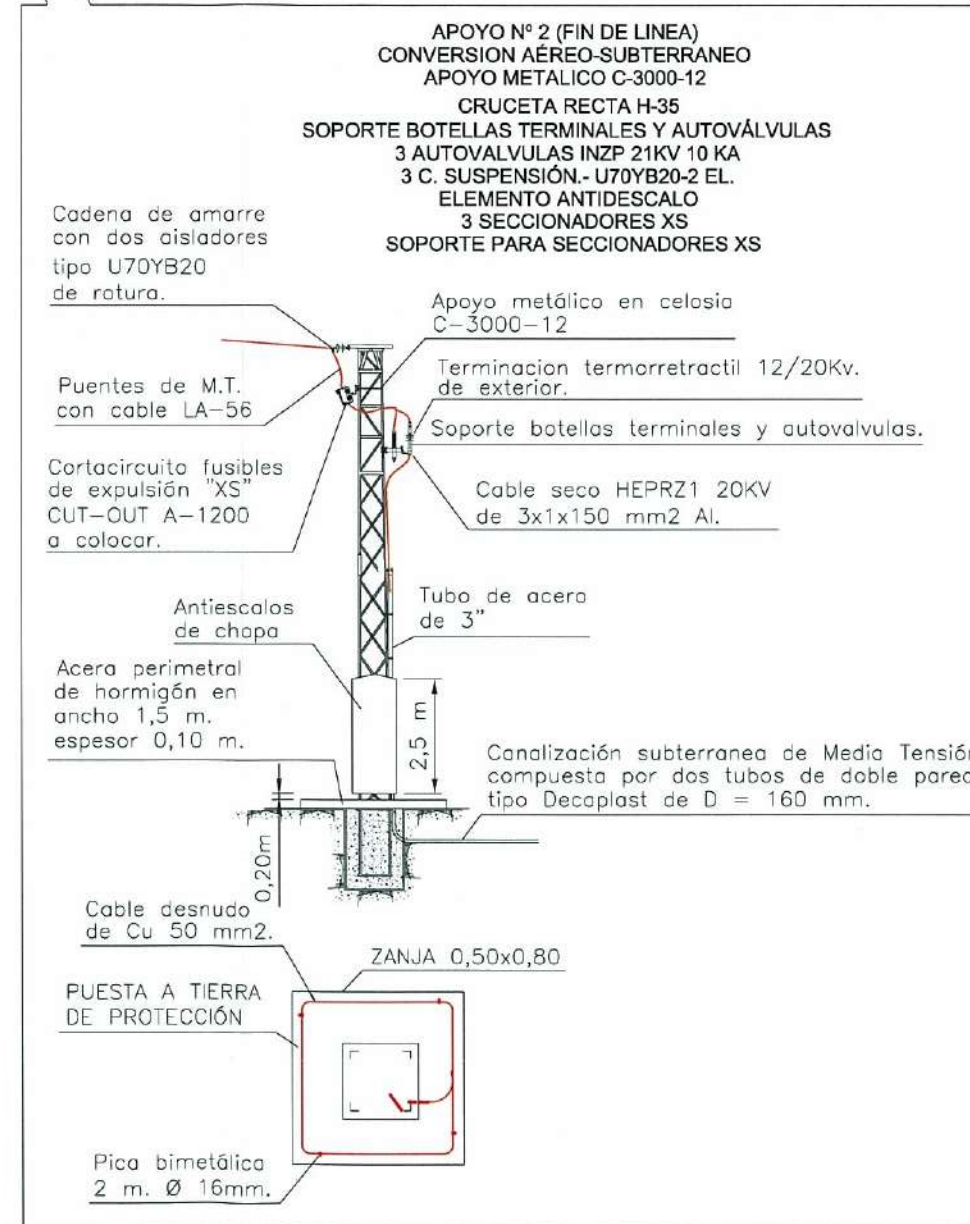
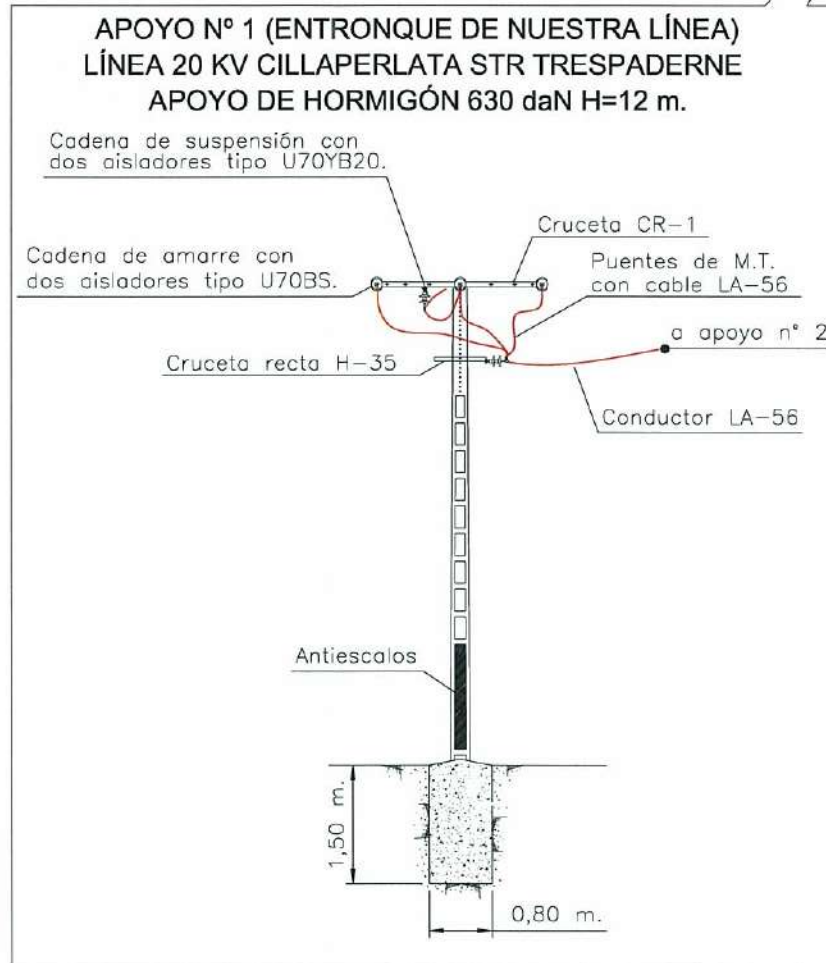
**APOYO ENTRONQUE N°1
APOYO HORMIGÓN
INSTALACIÓN DE CRUCETA DE DERIVACIÓN**



FICHERO
APR. D.M.P.
DIB. J.A.T.C.
REFERENCIA 07.001.01

 Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental	FECHA	JUNIO - 2008
	CLAVE	560 - BU - 606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
PLANO	ESQUEMA UNIFILAR	
EMPRESAS CONSULTORAS. UTE:	LOS AUTORES DEL PROYECTO	Nº DE PLANO:
 	1 / 1	3
		ESCALA
		S / E
		HOJA 1 DE 2
		ORIGINAL A-3

Línea 20KV CILLAPERLATA STR(TRESPADERNE)

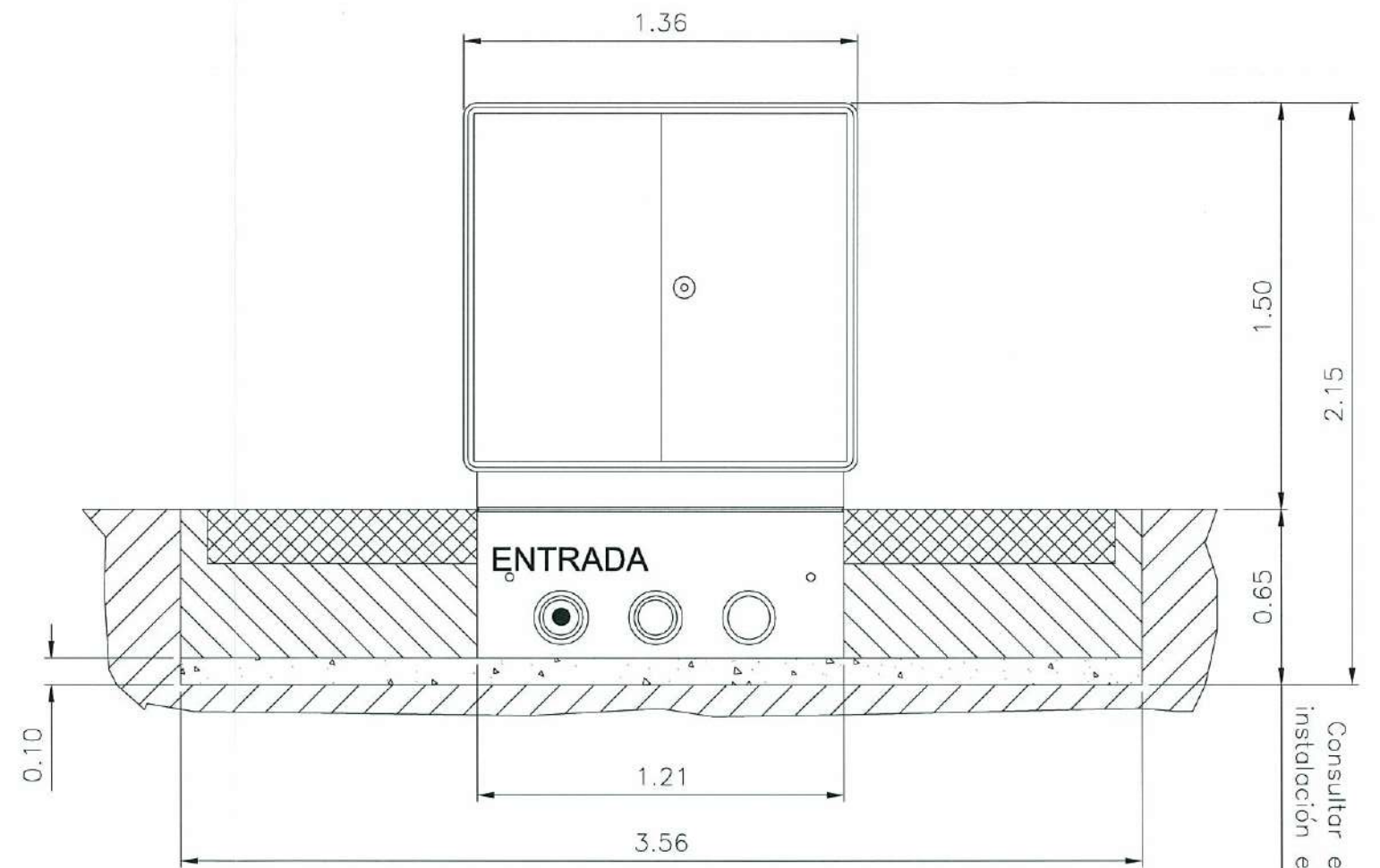
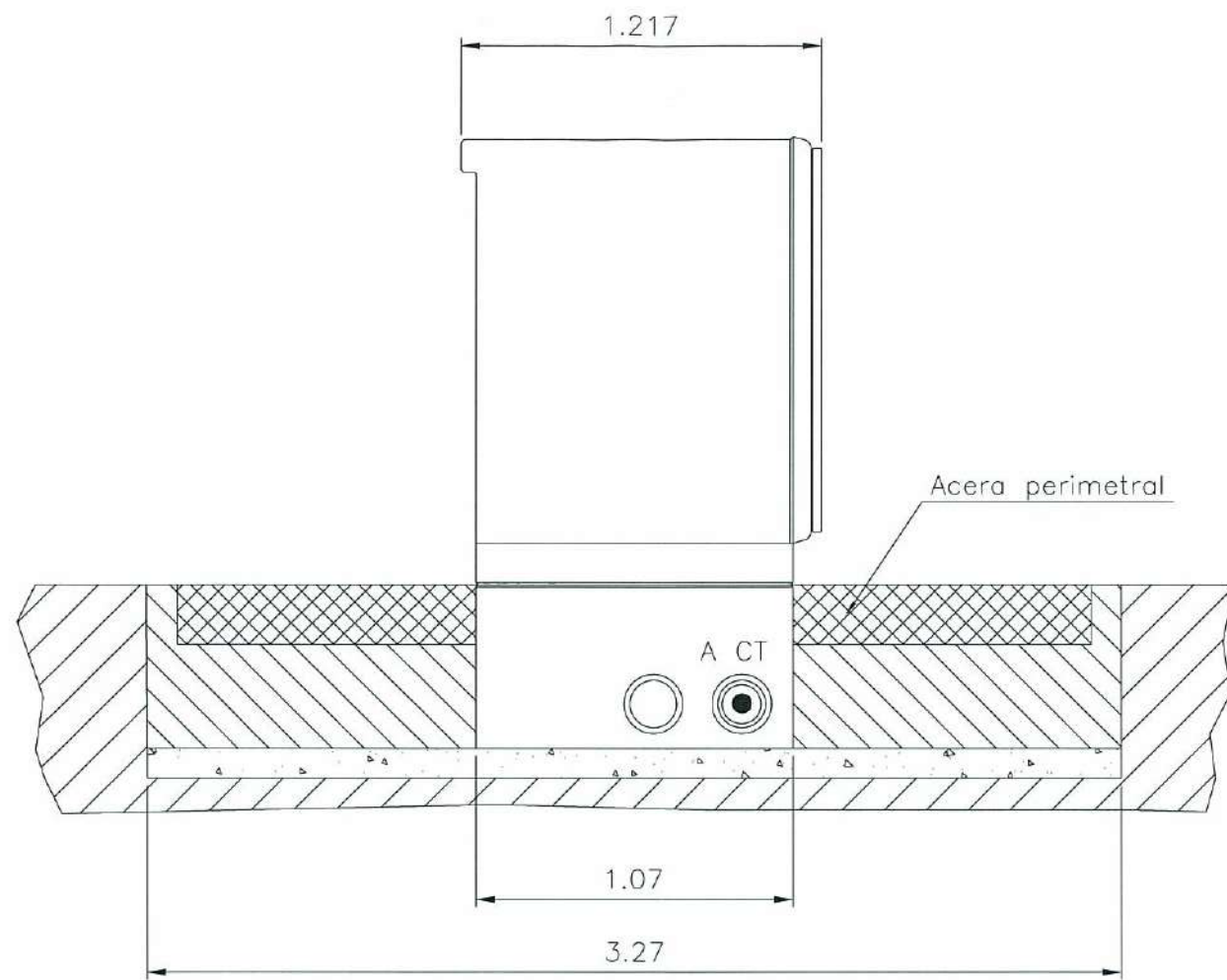


 <p>Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental</p>	FECHA	JUNIO - 2008
	CLAVE	560 - BU - 606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
PLANO	ESQUEMA DE ACOMETIDA. DETALLES	
EMPRESAS CONSULTORAS. IITE:	LOS AUTORES DEL PROYECTO	Nº DE PLANO:
 		3
		ESCALA
		S/E
		HQJA 2 DE 2
		ORIGINAL A-3

FICHERO

REFERENCIA 07.001.01

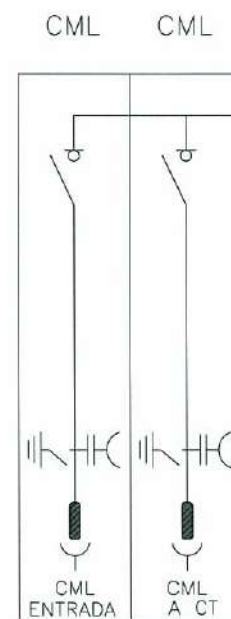
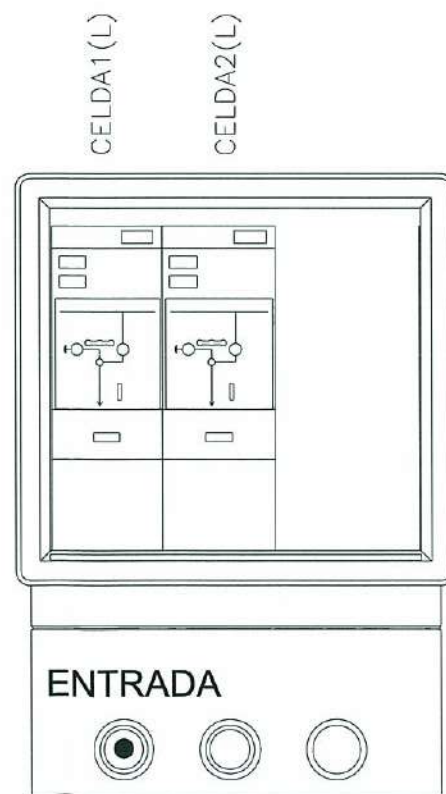
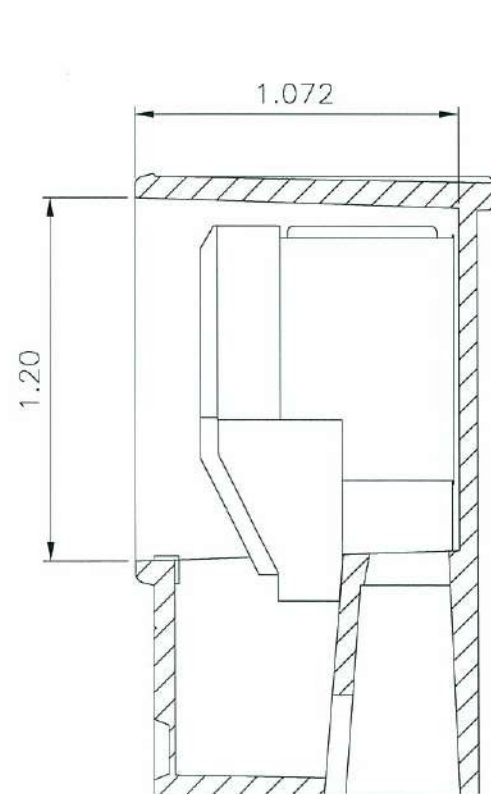
APR. J.A.T.C. D.M.P.




DIMENSIONES MINIMAS DE LA EXCAVACION

1.66 m. ancho x 1.37 m. fondo x 0.65 m. profund.

Consultar en caso de
instalación en pendiente



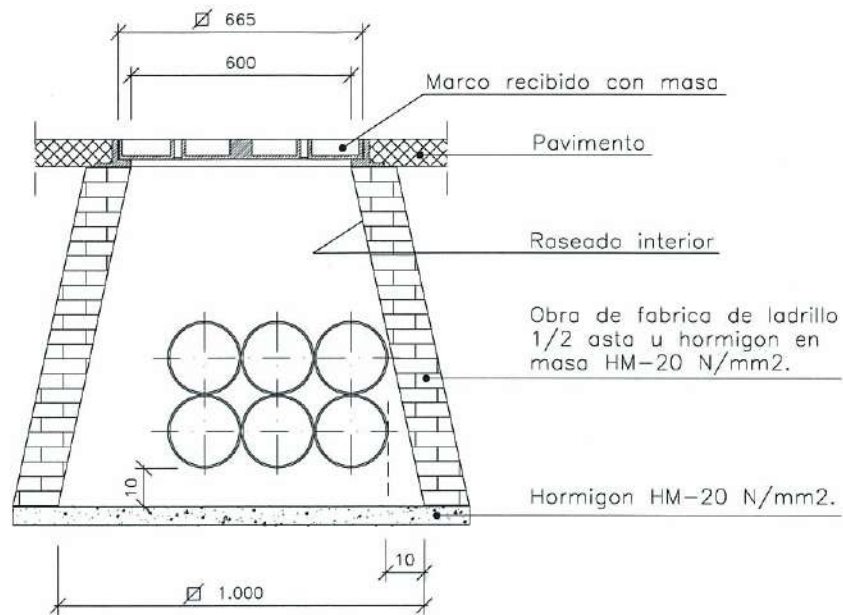
FICHERO	
APR.	
DIB.	
REFERENCIA	07.001.01
	J.A.T.C. D.M.P.

 <p>Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental</p>	FECHA	JUNIO - 2008
	CLAVE	560 - BU - 606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
	PLANO	CENTRO DE SECCIONAMIENTO
EMPRESAS CONSULTORAS. UTE:	LOS AUTORES DEL PROYECTO	Nº DE PLANO:
 		4
		ESCALA
		S / E
		HOJA 1 DE 1
		ORIGINAL A-3

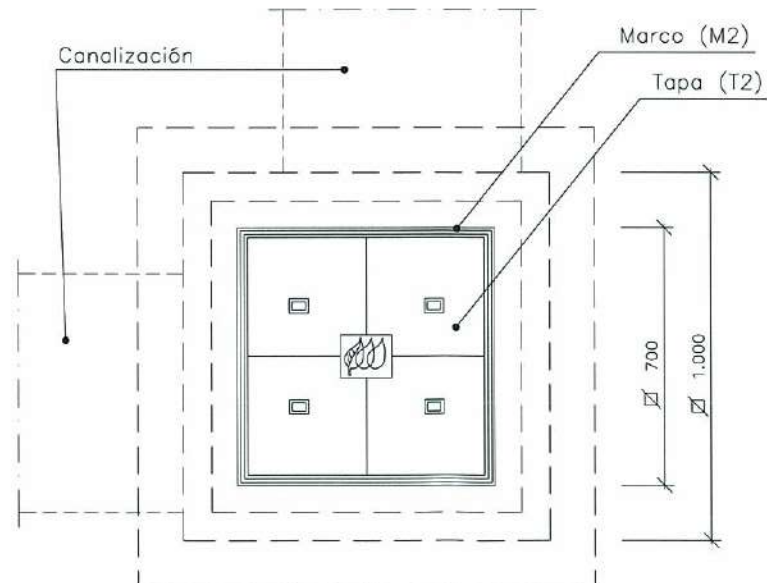
ARQUETA TIPO

Escala : 1 / 20

SECCIÓN



PLANTA



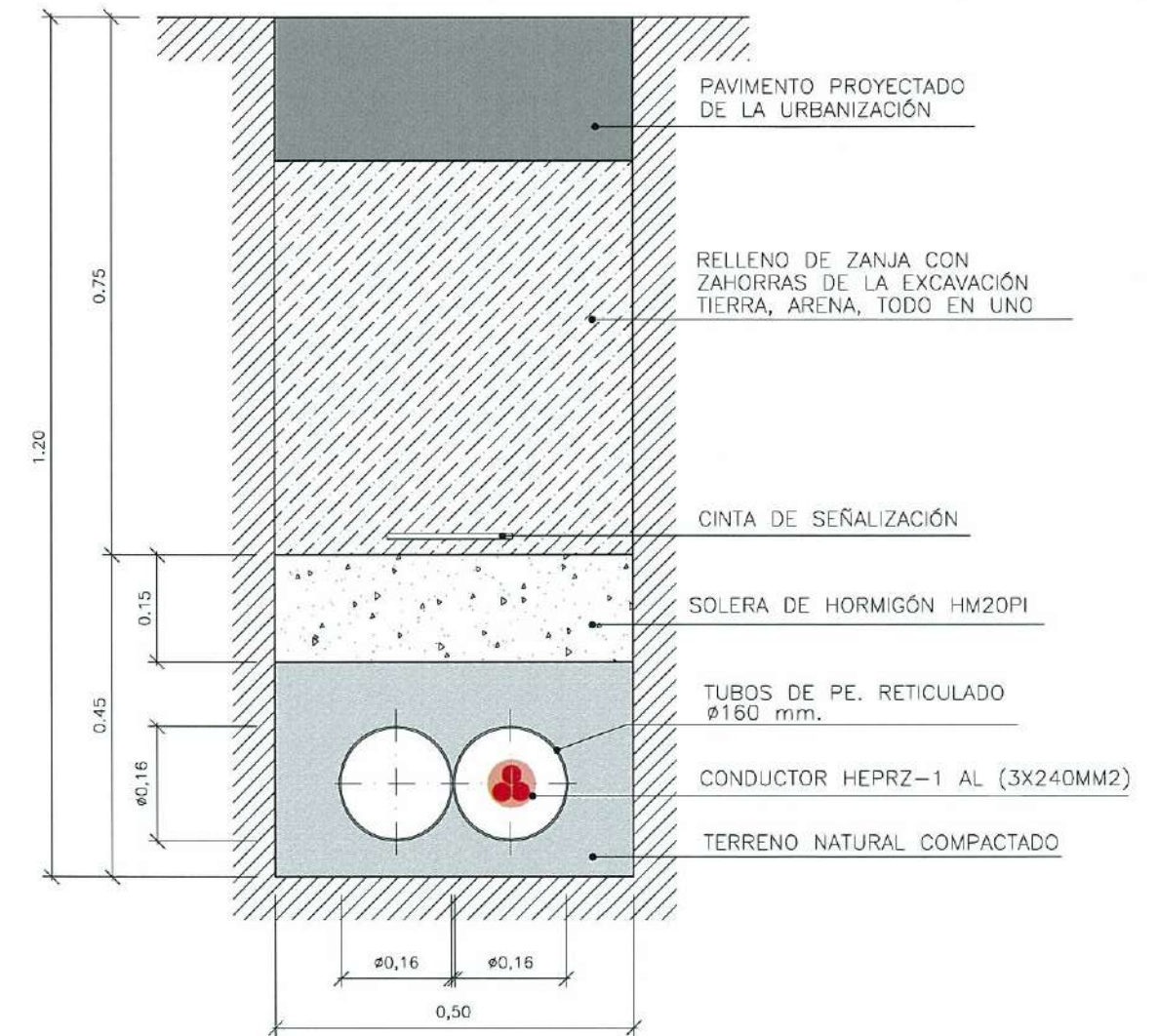
ARQUETA REGISTRABLE "IN SITU" AG PARA MARCO Y TAPA DE FUNDICION M2 + T2 (0.70 x 0.70) EN JARDINES Y ACERA CON RODADURA

CANALIZACIÓN DE LINEA PARTICULAR

SECCIÓN TIPO EN ZANJA

2 TUBOS PE. RETICULADO Ø 160 mm.

Escala : 1 / 10



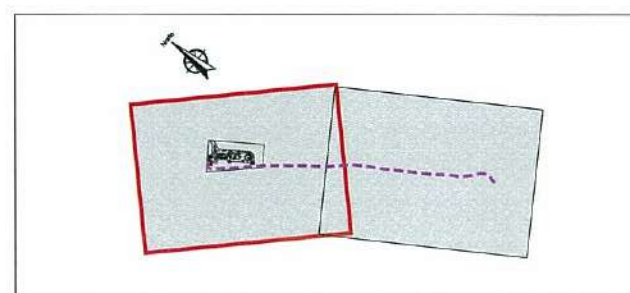
 Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental		FECHA JUNIO - 2008
PROYECTO E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA		CLAVE 560 - BU - 606/P
EMPRESAS CONSULTORAS. UTE:  		PLANO ACOMETIDA ELÉCTRICA CANALIZACIONES Y ARQUETAS
REFERENCIA 07.001.01	DIB. APR. D.M.P. J.A.T.C.	N° DE PLANO: 5 ESCALA INDICADAS HOJA 1 DE 1 ORIGINAL A-3



Nº ORDEN	CI-01	POL.	509
PARCELA	1271	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	738m ²	SERV.	188m ²

Nº ORDEN	CI-02	POL.	509
PARCELA	5405	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	340m ²	SERV.	56m ²

	EXPROPIACION
	OCUPACION TEMPORAL
	SERVIDUMBRE
	LINEA ELÉCTRICA AÉREA
	LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA



<p>Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental</p>	FECHA	JUNIO - 2008
	CLAVE	560 - BU - 606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
	PLANO	EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL 1
EMPRESAS CONSULTORAS. UTE:	LOS AUTORES DEL PROYECTO	
	Nº DE PLANO:	ESCALA:
	6	1 / 1.000
	HOJA 1 DE 2	ORIGINAL A-3





Nº ORDEN	CI-03	POL.	509
PARCELA	5407a	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	347m ²	SERV.	33m ²

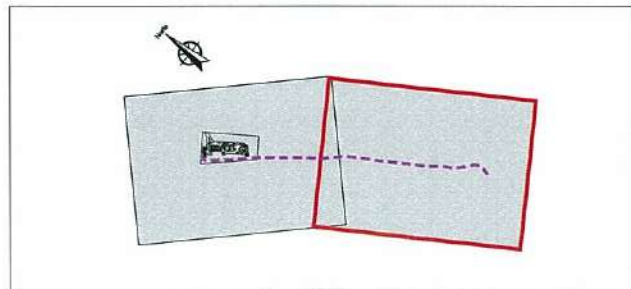
Nº ORDEN	CI-04	POL.	509
PARCELA	5408	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	157m ²	SERV.	7m ²

Nº ORDEN	CI-05	POL.	509
PARCELA	21272	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	377m ²	SERV.	102m ²

Nº ORDEN	CI-02	POL.	509
PARCELA	5405	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	340m ²	SERV.	58m ²

Nº ORDEN	CI-06	POL.	509
PARCELA	11272	EXPROPI.	16m ²
OCUP. TEMP.	252m ²	SERV.	62m ²

	EXPROPIACION
	OCUPACION TEMPORAL
	SERVIDUMBRE
	LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
	LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA



Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental	FECHA	JUNIO - 2008
	CLAVE	560 - BU - 606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
EMPRESAS CONSULTORAS, UTE:	LOS AUTORES DEL PROYECTO	PLANO
		EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL 2
Nº DE PLANO:	ESCALA	
6	1 / 1.000	
HOJA 2 DE 2	ORIGINAL A-3	

